



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO – S. GOBIERNO, CONTROL, MOV. Y S. CIUDADANA – AÑO 2024 – N°

00007

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 08 ENE 2024

VISTO:

El Documento DE-1211-01929413-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 11.099 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contratos de servicios por vía de contratación directa, facultándose a las jurisdicciones comitentes la elección de aquellas personas humanas que reúnan el perfil necesario a fin de satisfacer los requerimientos que a tal fin se establezcan.

Que, mediante Decreto D.M.M N° 02299/2016 se aprueban las Condiciones Generales aplicables a los Contratos de Servicios que celebre la Municipalidad con particulares.

Que, por las actuaciones de referencia, la Secretaría de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana solicita se delegue en su titular la competencia para celebrar los contratos de servicios en el marco de la Ordenanza N° 11.099 y modificatorias.

Que, a fin de garantizar de una forma más eficiente la contratación de servicios con terceros a partir de los requerimientos que realicen a tal efecto las distintas Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal para el cumplimiento de sus programas, proyectos y funciones específicas, se considera necesario delegar en el titular de la Secretaría de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana la competencia de celebrar las contrataciones referidas.

Que, a los fines de unificar criterios se juzga oportuno y conveniente reglamentar el procedimiento que ha de sustanciarse para la celebración de contratos de servicios en el marco de la Ordenanza N° 11.099, fijando los recaudos e intervenciones necesarias y suficientes para garantizar una regular y eficiente actividad administrativa.

Que, finalmente, resulta oportuno aprobar los formatos a utilizar para formalizar los Contratos de Servicios en el marco de la Ordenanza N° 11.099 sus actualizaciones y modificaciones.

Que, dichos formularios se han establecido las formalidades para reflejar las vicisitudes de dichos contratos: "Acta de Prórroga" para la ampliación del plazo original de los contratos que aún no han vencido; "Acta de Ampliación" por la cual se incrementa el monto de retribución con la consecuente ampliación de los servicios contratados; y "Acta de Prórroga y Actualización" cuya finalidad es extender el plazo del contrato oportunamente aprobado y la actualización de la retribución pactada oportunamente.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente para el dictado del acto administrativo que así lo disponga.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO – S. GOBIERNO, CONTROL, MOV. Y S. CIUDADANA – AÑO 2024 – N°

00007

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°.- Delégase en el titular de la Secretaría de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana la competencia para celebrar contratos de servicios, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.099 y modificatorias, y del Decreto D.M.M. N° 02299/2016.
- Art. 2°.- Apruébase el procedimiento para la celebración de contratos de servicios en el marco de la Ordenanza N° 11.099 que como Anexo integra el presente.
- Art. 3°.- Apruébanse los formatos a utilizar para formalizar Contratos de Servicios en el marco de la Ordenanza N° 11.099, y/o sus prórrogas y modificaciones, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.
- Art. 4°.- Encomiéndese a la Secretaría de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana a establecer un sistema de registración y publicidad de las contrataciones realizadas en el marco de la Ordenanza N° 11.099.
- Art. 5°.- Autorícese a la Dirección de Administración Financiera a efectuar los pagos correspondientes a las contrataciones efectuadas en el marco de los artículos precedentes.
- Art. 6°.- Déjase sin efecto el Decreto D.M.M. N° 02313/2016.
- Art. 7°.- Refréndese el presente por los Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana.
- Art. 8°.- Comuníquese y dese al Di.Di. y R.M.

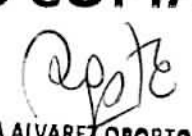

Abog. Sebastián Mastropaolo
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana


C.P.N. José Serruya
Secretario de Hacienda y Finanzas




Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente

ES COPIA


NADIA ALVAREZ OPORTO
Directora Legislación y MEU
Subrogante